



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

D^a. MARGARITA RUIZ ESTEBAN, SECRETARIA EL S.A.T. DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE SEVILLA

CERTIFICA: Que por la Junta de Gobierno local del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha **5 de octubre** del presente año, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO: Expte. 578/2021. Concesión, si procede, subvención nominativa con cargo al Presupuesto General de la Entidad 2021, a favor de la Asociación CREMA (Mantenimiento del Reloj de la Torre).

Conocido, por los miembros asistentes a la presente sesión, el contenido del expediente nº 578/2021, que se instruye por esta administración para la concesión directa de la subvención nominativa para el mantenimiento del reloj de la torre parroquial a la Asociación Cabalgata Reyes Magos "Valle de la Osa" (CREMA) con CIF G41535857 y, unido al expediente el convenio a suscribir entre dicho Club Deportivo y el Excmo. Ayuntamiento, cuya aprobación es objeto del presente acuerdo, de conformidad con la base 19 de las de ejecución del vigente Presupuesto General de la Entidad, ejercicio 2021.

Visto el Informe favorable emitido por la Interventora interina de esta administración con fecha 24/09/2021.

Visto, así mismo, el Informe jurídico de la Secretaria del SAT de la Diputación de Sevilla, emitido en los mismos términos que el Informe nº 40C-2021, del punto CUARTO, del presente Orden del día,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se adopta acuerdo por unanimidad de los miembros presentes, con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el convenio regulador de otorgamiento de subvención directa nominativa para el mantenimiento del reloj de la torre parroquial a a favor de la Asociación Cabalgata Reyes Magos "Valle de la Osa" (CREMA) con CIF G41535857.

SEGUNDA.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con el informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal, cuyo importe asciende a **2.000€ (DOS MIL EUROS)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **924.90 489.55** y que será abonada conforme al siguiente detalle:

- El primer 50% a la firma del presente convenio.

- El segundo 50%, previa rendición de cuenta justificativa de las actividades realizadas.

TERCERA.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio.

CUARTA.- Previa a la firma de dicho convenio y conforme establece la cláusula sexta del mismo, el beneficiario deberá acreditar no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal, Local y frente a la Seguridad Social.

QUINTA.- Suministrar la información de la concesión de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo a la CREMA, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos oportunos.

Y para que conste, a reserva del contenido del artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL., a efectos de acreditarlo donde proceda, doy la presente de orden y con el visado del la Sr. Alcalde, en Constantina, a la fecha de la firma electrónica .

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Web: www.constantina.org - www.ayuntamientoconstantina.com - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505
E-mail: constsec@dipusevilla.es - constantina@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	e3JvpaB9kaKfawGyigr09g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	21/10/2021 12:07:36
	Margarita Ruiz Esteban	Firmado	21/10/2021 11:08:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e3JvpaB9kaKfawGyigr09g==		

